



Anexo I de la Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 095/2026 que llama al Sexto Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, correspondiente al año académico 2026, para el acceso a cargos de profesor encargado de cátedra en el programa de Postgrado Maestría en Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.

CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACEA/UNI AÑO 2026 ENCARGADOS DE CÁTEDRA PROGRAMA DE POSTGRADO: MAESTRÍA EN AUDITORÍA

ARANCELES 2026	MONTO
Concurso Docente Encargado de Cátedra	Gs. 107.600

DISPOSICIONES GENERALES

El Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, se rige por el Reglamento de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FaCEA/UNI, según Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 118/2020, Homologado por el Consejo Superior Universitario, según RESOLUCIÓN CSU N° 098/2020.

- 1º. El plazo para postularse al concurso se computará desde la primera publicación oficial.
 - a) **Periodo de publicación: Desde el lunes 27 de julio de 2026 hasta el jueves 30 de julio de 2026.**
- 2º La solicitud de carga del arancel para su posterior pago debe realizar únicamente al correo: **administracion.facea@facea.uni.edu.py** hasta el **jueves 30/07/2026 a las 12:00 horas.**

Datos requeridos para la carga de arancel en la red practigo: Nombres y Apellidos completos, N° de Documento de Identidad, Dirección exacta (calle, barrio, ciudad, departamento), cantidad de materia a concursar, categoría docente (Auxiliar de Enseñanza, Encargado de Cátedra o Profesor Asistente) a concursar y N° de celular.

Una vez enviados los datos, necesariamente se debe verificar la recepción de los mismos. **Observación: Los datos se recepcionarán únicamente vía correo electrónico mencionado antes.**

Los **pagos correspondientes se podrán realizar en las Agencias de Practipago** hasta **el jueves 30/07/2026 a las 17:00 horas.**

Cabe mencionar que los aranceles corresponden a cada asignatura por concursar.

- 3º Para la presentación de las carpetas, se podrán acceder a todos los requerimientos: nómina de asignaturas y formularios a completar, ingresando a la pág. WEB de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/>, sin necesidad de retirar de ninguna dependencia.
- 4º Las carpetas físicas de postulación deberán entregarse en la **Secretaría General de la FaCEA/UNI sede Encarnación**, de manera exclusiva el **viernes 31 de julio de 2026, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.**



Anexo I de la Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 095/2026 que llama al Sexto Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, correspondiente al año académico 2026, para el acceso a cargos de profesor encargado de cátedra en el programa de Postgrado Maestría en Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.

5º Presentación de carpetas y Documentación.

La evaluación de los títulos, méritos y aptitudes de los postulantes se realizará única y exclusivamente sobre la base de las documentaciones impresas presentadas físicamente en la carpeta institucional.

Deberán presentar una (1) carpeta física por cada cargo/asignatura solicitada. Las hojas deberán estar completamente foliadas y organizadas en el siguiente orden estricto (a excepción del Currículum Vitae, que requiere un formato especial):

- a) Fotocopia de la Cédula de Identidad, autenticada por Escribanía (1 copia).
- b) Certificado de Vida y Residencia original (vigente).
- c) Título de Grado Universitario inscripto en la UNI, en el área del conocimiento por el cual concursa.
- d) Otros títulos de Educación Superior inscriptos en la UNI.
- e) Títulos o Certificados relacionados con el área por el cual concursa.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Área Penal) original, emitido en el año 2026.
- g) Certificado de Antecedentes Policiales original (vigente).
- h) Formulario oficial de postulación al cargo, completado a computadora.
- i) Currículum Vitae en Formato Normalizado: Se presentará de forma diferenciada en cinco (5) copias físicas, con cada una de sus hojas debidamente rubricadas (media firma) por el postulante.
- j) Dos (2) fotografías actualizadas tamaño carnet (4x4 cm), a color y con fondo rojo.
- k) Comprobante de pago original del arancel por cada cátedra solicitada.
- l) Constancia laboral docente.
- m) Certificado de Capacitación Pedagógica en Educación Superior o Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, otorgado por la U.N.I. (Art. 50 Del Estatuto de la UNI).
- n) Constancia de inscripción en la U.N.I. del Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, así como de títulos de Grados y Posgrados otorgados por otras universidades del país.
- o) Aquellos Docentes que realizaron capacitaciones, cursos, maestrías o doctorados en el extranjero deben presentar dichas documentaciones, debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y el Ministerio de Educación y Ciencia, para ser consideradas. SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS.
- p) Documentación probatoria del Currículum Vitae: Se admitirán únicamente certificados expedidos dentro de los últimos cinco (5) años. Documentos con antigüedad mayor no serán computados.
- q) Declaración Jurada: Listado detallado donde se describa analíticamente la documentación presentada y el número de folios correspondientes (Requisito Excluyente).

La Secretaría General de la FaCEA deberá expedir un recibo de la documentación recepcionada. En el mismo se consignará la hora y fecha de presentación, así como el número de hojas foliadas contenidas en la carpeta.

6º Una vez entregadas y recepcionadas las postulaciones en la Secretaría General, no se admitirá, bajo ningún concepto, la adición de nuevos documentos o certificados probatorios.



Anexo I de la Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 095/2026 que llama al Sexto Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, correspondiente al año académico 2026, para el acceso a cargos de profesor encargado de cátedra en el programa de Postgrado Maestría en Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.

- 7° La Comisión de Selección emitirá el dictamen oficial final en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, computados a partir del cierre oficial de la recepción de carpetas.
- 8° La Comisión de Selección evaluará única y exclusivamente las carpetas físicas entregadas en tiempo y forma, cotejadas con sus respectivas declaraciones juradas, así como los informes institucionales internos que se soliciten para el efecto.
- 9° Conforme al Art. 62° del Estatuto de la UNI, los docentes que ya cuenten con cuatro (4) cátedras en la institución no podrán adjudicarse nuevas asignaturas, salvo que presenten una Carta de Compromiso de Renuncia anticipada a uno de sus rubros vigentes. Los postulantes que posean calidad de funcionarios técnico-administrativos de la UNI deberán adecuarse estrictamente a los límites de carga horaria fijados en la Resolución CSU N° 053/2009.
- 10° Los postulantes que resulten ganadores deberán someterse y adecuarse a los horarios de cátedra aprobados por la Unidad Académica. El incumplimiento o la falta de disponibilidad horaria se tomará formalmente como desistimiento del concurso. En tal situación, el Decanato procederá a convocar al postulante con el puntaje inmediato inferior, o en su defecto, declarará la cátedra vacante para un nuevo llamado.
- 11° El docente ganador del concurso queda obligado a presentar ante las instancias correspondientes cualquier documento administrativo o académico original que le sea requerido por la administración de la facultad para la formalización de su legajo.

Para mayor información recurrir a la página de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/> o comunicarse al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py

Observación Importante: En estricto cumplimiento del Artículo 57 de la Ley N° 6873/2022 (y sus decretos reglamentarios), se prohíbe el pago de las categorías docentes (L, U, Z) a aquellos profesionales que no ejerzan la docencia efectiva en aula. Por consiguiente, si una asignatura adjudicada NO registra estudiantes matriculados, el docente ganador NO percibirá remuneración económica.

Ante la eventualidad de que una asignatura no cuente con alumnos inscriptos al inicio del ciclo, NO se emitirá el nombramiento presupuestario del docente ganador para dicho periodo académico. No obstante, el derecho sobre la cátedra ganada le será formalmente reconocido mediante Resolución Institucional para el año lectivo subsiguiente en que la materia cuente con el cupo mínimo de estudiantes matriculados.

Para más detalles institucionales o consultas adicionales, escribir a: secretariageneral.facea@uni.edu.py.